

INFORME SECRETARIAL: 9 DE NOVIEMBRE /2022. A la fecha la parte interesada no ha gestionado la notificación a los demandados en la dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00575-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVA seguido por TATIANA GALINDO ARENAS quien actúa mediante apoderado judicial y en contra de los señores SANTIAGO USMA HERNANDEZ Y DIANA MILENA USMA, para que en el término de treinta -30-días cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago a los demandados en la dirección física indicada en la demanda, esto es: calle 65 Nro. 36^a-21 y en los términos indicados en el artículo 291 y 292 del C.G.P. lo cual hará la parte a mutuo propio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z -

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 191 del 11/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.